

Dec. No. 1298-04 que concede incorporación a varias instituciones sin fines de lucro.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1298-04

VISTA la Ley No.520, del 26 de julio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, y sus modificaciones

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a las siguientes asociaciones:

- 1.- JUNTA DE VECINOS EL DIVINO NIÑO, DEL BARRIO ARSENIO ABREU, que tiene su domicilio en el municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 19 de abril del 2004.
- 2.- CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL AMOR Y PAZ, que tiene su domicilio en el municipio de Piedra Blanca, provincia Monseñor Nouel, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 26 de abril del 2004.
- 3.- FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE NIÑOS Y JÓVENES DOMINICANOS (FUDESONJDO), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 22 de noviembre del 2003.
- 4.- ASOCIACION FACILITADORES ASOCIADOS, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 24 de marzo del 2004.
- 5.- FUNDACION FRENTE INTERNACIONAL DE AYUDA LIBERAL (FIDAL), que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 22 de abril 2004.

- 6.- FEDERACION PROVINCIAL MOTOTAXIS DE PUERTO PLATA (FEMOTASIPP), que tiene su domicilio en la provincia de Puerto Plata, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 16 de noviembre del 2003.
- 7.- ASOCIACION SECOS DE SED Y SIN CAMINO, DESALOJADOS DE LA LOMA DEL CURRO, que tiene su domicilio en el municipio de Vicente Noble, provincia Barahona, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 23 de enero del 2004.
- 8.- FUNDACION CENTRO DE INTEGRACION HUMANA, LOURDES SANTOS T. (FUNDACIHU), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 20 de abril del 2004.
- 9.- FUNDACION UNIVERSITARIA DE DESARROLLO ESTUDIANTEL, que tiene su domicilio en el municipio de Yaguate, provincia San Cristóbal, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 22 de octubre del 2003.
- 10.- MINISTERIO PRODUCCIONES ESCENARIOS DE ALABANZAS, que tiene su domicilio en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 5 de mayo del 2004.
- 11.- SOCIEDAD DOMINICANA DE PLANIFICADORES DE ASENTAMIENTOS HUMANOS (SODOPLAN), que tiene su domicilio en Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 23 de abril del 2004.
- 12.- JUNTA DE VECINOS LA UNION, que tiene su domicilio en el municipio de Piedra Blanca, provincia Monseñor Nouel, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 20 de abril del 2004.
- 13.- ASOCIACION DE BANCAS DE LOTERIA DEL MUNICIPIO DE HAINA, que tiene su domicilio en el municipio de Haina, provincia San Cristóbal, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 23 de marzo del 2004.
- 14.- ASOCIACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE BAITOA (ADEUDEBA), que tiene su domicilio en el distrito municipal de Baitoa, provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 12 de enero del 2004.

- 15.- ASOCIACION DE DESARROLLO DE YUMA, JAYACO, que tiene su domicilio en el municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 22 de abril del 2004.
- 16.- ASOCIACION AUTONOMA DE ARQUITECTOS, que tiene su domicilio en la provincia San Pedro de Macorís, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 16 de enero del 2003 y ratificada mediante Resolución de fecha 15 de mayo del 2004.
- 17.- CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL PRO-DESARROLLO DEL NAZARENO, que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 27 de noviembre del 2003.
- 18.- ASOCIACION DE AGRICULTORES Y PEQUEÑOS GANADEROS PARA EL DESARROLLO HUMANO (ASOAGADEH), que tiene su domicilio en el municipio de Bayaguana, provincia Monte Plata, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 26 de marzo del 2004.
- 19.- LIGA DEPORTIVA YAGUATE, que tiene su domicilio en el municipio de Yaguata, provincia San Cristóbal, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 12 de julio del 1995 y ratificada mediante Resolución de fecha 19 de mayo del 2004.
- 20.- FUNDACION RAMON SOTO, que tiene su domicilio en San Juan de la Maguana, provincia San Juan, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 21 de marzo del 2004.
- 21.- JUNTA DE VECINOS SECTOR BELLA VISTA LOS CAJUILES, que tiene su domicilio en el municipio de Castañuelas, provincia Montecristi, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 21 de mayo del 2004.
- 22.- IGLESIA DE CRISTO MINISTERIO GETSEMANI, que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 21 de mayo del 2004.
- 23.- FUNDACION HERMANOS PEDIET, que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Norte, provincia Azua, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 28 de febrero del 2004.

- 24.- ASOCIACION PRO LA NIÑEZ Y ENVEJECIENTES DE SABANA YEGUA, que tiene su domicilio en el distrito municipal de Sabana Yegua, provincia de Azua, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 9 de diciembre del 1995 y ratificada mediante Resolución de fecha 28 de febrero del 2004.
- 25.- ASOCIACION DE VENDEDORES ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE UVERO ALTO (ASOVASERTU), que tiene su domicilio en Uvero Alto, provincia La Altagracia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 24 de abril del 2004.
- 26.- ASOCIACION DOMINICANA DE EGRESADOS DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 12 de mayo del 2004.
- 27.- IGLESIA BAUTISTA APOCALIPSIS 21:7, que tiene su domicilio en Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 9 de noviembre del 2003.
- 28.- FUNDACION EDUCATIVA ROSMIL, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 22 de octubre del 2003.
- 29.- AGENCIA DE AYUDA AL MARGINADO SOCIAL, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de abril del 2004.
- 30.- FUNDACION NACION (FUNACCION), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 2 de junio del 2004.
- 31.- FUNDACION TALLER PUBLICO SILVANO LORA, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 21 de abril 2003 y ratificada mediante Resolución de fecha 21 de junio del 2004.
- 32.- ASOCIACION DE BUHONEROS Y ARTESANOS BAYAHIBE DOMINICUS (ASBABD), que tiene su domicilio en Bayahibe, provincia La Altagracia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 4 de marzo del 2004.

- 33.- INSTITUTO POR EL PROGRESO Y EL BIENESTAR DE LA CRUZ MENDOZA (IPREBIME), que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 10 de mayo del 2004.
- 34.- FUNDACION PARA LA ORIENTACION Y DESARROLLO DE INVIVIENDA (FUNDADESI), que tiene su domicilio en EL municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 10 de mayo del 2004.
- 35.- CONSEJO EMPRESARIAL DE SANTO DOMINGO (CESD), que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 20 de mayo del 2003 y ratificada mediante Resolución de fecha 12 de junio del 2004.
- 36.- JUNTA DE VECINOS LUCHA POR EL FUTURO LOMA ARRIBA, que tiene su domicilio en el municipio de Castañuelas, provincia Montecristi, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 10 de octubre del 2003.
- 37.- MINISTERIO VALIENTES EN CRISTO, que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 14 de mayo del 2004.
- 38.- FUNDACION SIEMPRE CON LA COMUNIDAD CARENTE DE TODO (FUSICOM), que tiene su domicilio en Santo domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 10 de mayo del 2004.
- 39.- INSTITUTO DOMINICANO SEGLARES TRINITARIOS (INDOSETRINI), que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 10 de mayo del 2004.
- 40.- CORPORACION PARQUE CENTRAL DE SANTIAGO, que tiene su domicilio en Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 30 de junio del 2004.
- 41.- PROYECTO MUNDO DEL NIÑO DOMINICANO (PROMUNIDO), que tiene su domicilio en el municipio de Andrés Boca Chica, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 17 de junio del 2004.

- 42.- FUNDACION MANUEL JIMENEZ, que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 22 de julio del 2004.
- 43.- ASOCIACION DE EXPORTADORES DE CACAO Y DERIVADOS (EXPORTCACAO), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 23 de marzo del 2004.
- 44.- FUNDACION JOSE LUZON INVALIDOS AL RESCATE, que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 30 de marzo del 2004.
- 45.- FUNDACION OASIS DE VIDA, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 8 de junio del 2004.
- 46.- JUNTA DE VECINOS ARROLLO DULCE EN MARCHA, que tiene su domicilio en la sección de Arrollo Dulce, municipio de Enriquillo, provincia Barahona, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 7 de junio del 2004.
- 47.- FUNDACION ALIANZA SECTORIAL PROGRESISTA DE SAN LUIS (FUNASEPROSAN), que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 10 de marzo del 2004.
- 48.- FUNDACION PRO-DESARROLLO Y BIENESTAR DEL SEMILLERO DE BELLA VISTA (FUPROBIENS), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 10 de marzo del 2004.
- 49.- FUNDACION DOÑA CARMELA MELENDEZ (FUNDACAME), que tiene su domicilio en la provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 11 de febrero del 2003 y ratificada mediante Resolución de fecha 4 junio 2004.
- 50.- PATRONATO DE AYUDA A LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL SUR, que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 25 de mayo del 2004.

- 51.- CENTRO CRISTIANO TABERNACULO DE DAVID, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 24 de febrero del 2004.
- 52.- FUNDACION DESARROLLO Y RESERVAS DE SAJOMA, que tiene su domicilio en municipio de San José de Las Matas, provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 20 de marzo del 2004.
- 53.- FUNDACION CLINICA MATERNO INFANTIL PLAZA 30-30, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 19 de agosto del 2004.
- 54.- FUNDACION MARCOS FERMIN, que tiene su domicilio en el municipio de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de febrero del 2004.
- 55.- LIGA DEPORTIVA JOSE ULLOA, que tiene su domicilio en el municipio de Maimón, provincia Monseñor Nouel, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 18 de junio del 2004.
- 56.- FUNDACION AYUDA Y ASESORAMIENTO A LA COMUNIDAD AFECTADA CON VIH (FUNDACOMVIH), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 10 de mayo del 2004.
- 57.- FUNDACION MINISTERIO JEHOVA REINA, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 19 de julio del 2004.
- 58.- FEDERACION DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE IMBERT, LUPERON Y ALTAMIRA (FOCILA), que tiene su domicilio en el municipio de Luperón , provincia Puerto Plata, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 12 de octubre del 1999 y ratificada mediante Resolución de fecha 14 junio del 2004.
- 59.- FUNDACION TOMAS BONETTI PASTORIZA, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 31 de mayo del 2004.

- 60.- BRIGADAS PRO-SALUD, EDUCACION, DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO, QUERER ES PODER, que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 18 de abril del 2004.
- 61.- ASOCIACION DE REGANTES UNO SUR CRISTOBAL, que tiene su domicilio en el distrito municipal de Cristóbal, provincia Independencia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 18 de diciembre del 2003.
- 62.- ASOCIACION AGRICOLA Y DE DESARROLLO EL MOLINO, que tiene su domicilio en el municipio de Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 22 de mayo del 2004.
- 63.- UNION DE PASTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE VERAGUA Y ZONAS ALEDAÑAS (UPAVIZA), que tiene su domicilio en el municipio distrito municipal de Veragua, municipio de Gaspar Hernández, provincia Espaillat, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 10 de abril del 2004.
- 64.- PATRONATO PRO-UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE MONTE PLATA, que tiene su domicilio en la provincia de Monte Plata, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 18 de febrero del 2004.
- 65.- FUNDACION DIVINO NIÑO DE AYUDA A LOS NIÑOS HUERFANOS, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 7 de abril del 2004.
- 66.- JUNTA DE VECINOS MARCELINO ARACENA JAYACO, CAÑO PIEDRA, que tiene su domicilio en el municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 20 de agosto del 2004.
- 67.- CENTRO DE ESTUDIO Y ASESORIA JURIDICA (CENAJUR), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 5 de diciembre del 2003.
- 68.- PATRONATO DE AYUDA AL CUERPO DE BOMBEROS DE JANICO, que tiene su domicilio en el municipio de Janico, provincia Santiago, R.D.,

cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de julio del 2004.

- 69.- PATRONATO PRO-TRANSPORTE ESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MAIMON, que tiene su domicilio en el municipio de Maimón, provincia Puerto Plata, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 25 de abril del 2004.
- 70.- ASOCIACION SCALABRINIANA AL SERVICIO DE LA MOVILIDAD HUMANA (ASCALA), que tiene su domicilio en la provincia San Pedro de Macorís, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 5 de mayo del 2004.
- 71.- FUNDACION PARA LA EDUCACION DE NIÑOS (FUPEDINI), que tiene su domicilio en Santo domingo de guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 18 de agosto del 2004.
- 72.- JUNTA DE VECINOS LA ESPERANZA DEL VERDE, que tiene su domicilio en el municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 10 de marzo del 2004.
- 73.- FUNDACION DE APOORTE AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROV. SANCHEZ RAMIREZ COTUI, REP. DOM., (FADESSAR), que tiene su domicilio en Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 5 de enero del 2002 y ratificada mediante Resolución de fecha 20 de julio del 2004.
- 74.- FUNDACION RED DE LA DIGNIDAD (FUNDARED), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 25 de agosto del 2004.
- 75.- ASOCIACION DE CAMPESINOS DRA. MINERVA MIRABAL PROVINCIA DE AZUA, R.D., que tiene su domicilio en la provincia de Azua, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de octubre del 2003.
- 76.- FUNDACION DOMINICO HISPANA DR. STERN, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 21 de junio del 2004.

- 77.- FUNDACION PRO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE LAS AMERICAS (FUNDACION PRO-UNAA), que tiene su domicilio en el municipio de Moca, provincia Espaillat, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 10 de agosto del 2004.

ARTICULO 2.- Se aprueba la modificación de estatutos de la ASOCIACION DE REPRESENTANTES, AGENTES Y PRODUCTORES FARMACEUTICOS, INC. (ARAPF), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., introducidas en asamblea general extraordinaria celebrada en fecha 15 de octubre del 1999 y ratificada mediante Resolución de fecha 11 de diciembre del 2003.

ARTICULO 3.- Se aprueba la modificación de estatutos del SANTO DOMINGO COUNTRY CLUB, INC., que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., introducidas en asamblea general extraordinaria celebrada en fecha 16 de julio del 2003.

ARTICULO 4.- Dichas incorporaciones y modificaciones estatutarias serán efectivas tan pronto como las indicadas asociaciones realicen el deposito y la publicación a que se refiere el Artículo 4 de la Ley No.520, del 26 de julio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario.

ARTICULO 5.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1299-04 que autoriza la impresión de sellos para documentos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1299-04

VISTA la Ley No. 2461, sobre Especies Timbradas, del 18 de julio de 1950.